



Prevención y Detección del Maltrato en el Adulto Mayor

Lic. Silvia Bautista-Martínez

Coordinadora de Trabajo Social Geriatria INNSZ

21 de Noviembre 2012

.....El maltrato a las personas adultas mayores, es uno de los rostros más ocultos de la violencia y con muchas posibilidades de aumentar ya que la población esta envejeciendo rápidamente....



PERSPECTIVA HISTÓRICA



1948

La asamblea general de las naciones unidas realiza la **declaración universal de los derechos humanos**.

1982

1ª Asamblea mundial sobre envejecimiento. (Viena) Aprobación de los derechos humanos de los ancianos.

PERSPECTIVA HISTÓRICA



1997

Se crea la liga internacional para la prevención del abuso al adulto mayor (INPEA)



2002

2ª Asamblea mundial reconoce el maltrato en las personas adultas mayores (Madrid)

PERSPECTIVA HISTÓRICA



2002

**Declaración de Toronto para la
prevención global del maltrato a
personas mayores**

2003-2006

**Comunidades de todo el mundo
comienzan a planificar sus actividades
para crear conciencia sobre el abuso y
la negligencia de los adultos mayores.**

PERSPECTIVA HISTÓRICA

2006



15 de junio se celebra el primer día mundial para la toma de conciencia del abuso en los ancianos (New York).

2011



Alianza global por los derechos de los adultos mayores.

PERSPECTIVA HISTÓRICA



Mayo 2012

Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.
Costa Rica.

El maltrato:



*International Network for
the Prevention of Elder
Abuse (INPEA) 1997.*



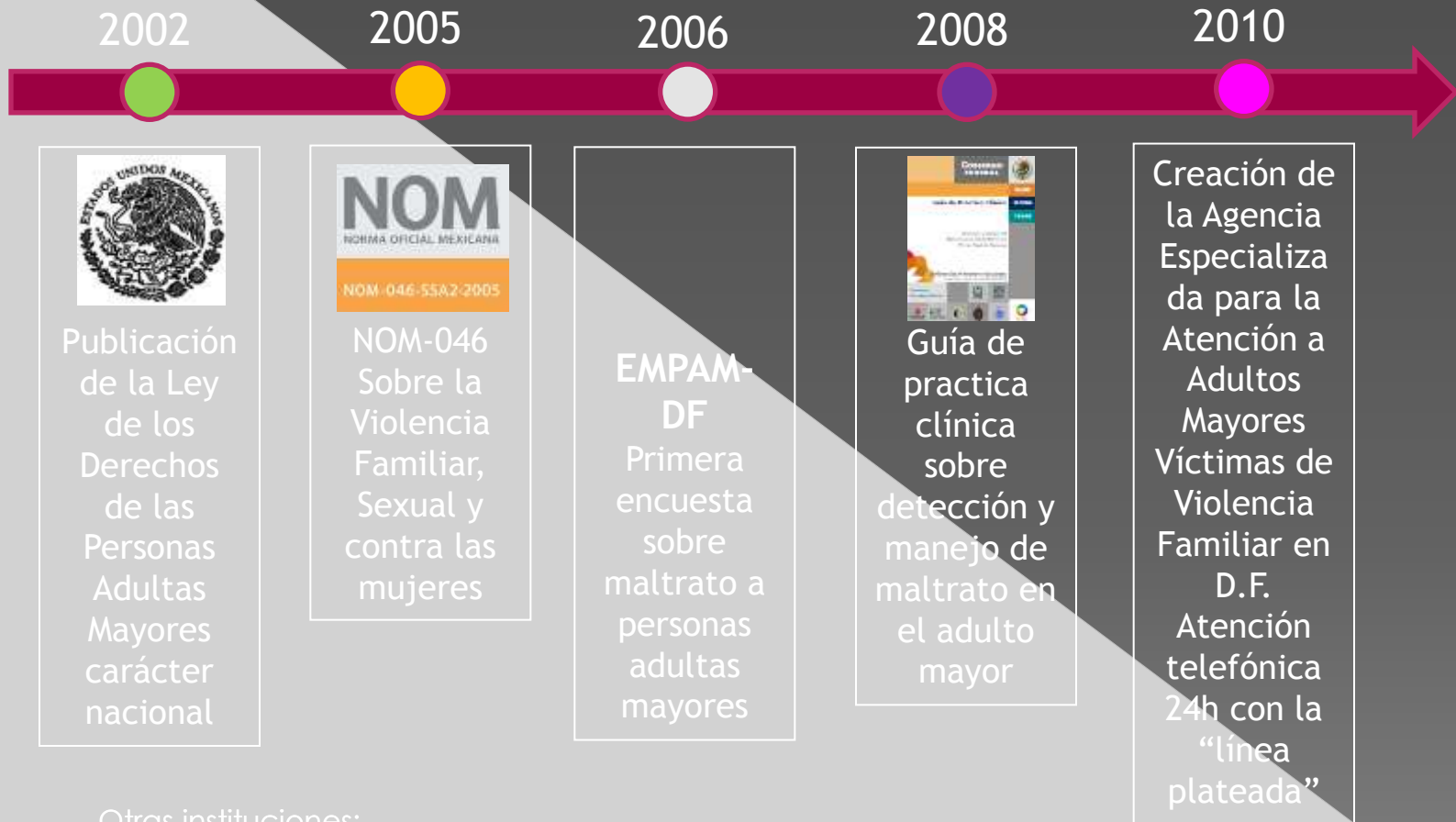
*Declaración de
Toronto OMS 2002.*



*ONU, Segunda
Asamblea
Mundial 2002.*

- Es una acción u omisión cometido a un miembro de la familia en contra de otro.
- Causa daño o angustia.
- Ocurre en una relación de confianza.
- Puede ser intencional o no.

Y en México?



Otras instituciones:

- IAAM: Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del D.F.
- UAVIF: Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
- CARIVA: Centro de Atención de Riesgos Victimales y Adicciones



Legislación en México

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 25-04-2012

- **Artículo 5.** Garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:
 - ❖ Una vida sin violencia.
 - ❖ A recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.



LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

- **Artículo 22.** Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar a las personas adultas mayores:
 - **La denuncia ante las autoridades competentes, cuando sea procedente, de cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación, y en general cualquier acto que perjudique a las personas adultas mayores.**
- **Artículo 50.** Cualquier persona que tenga conocimiento del **maltrato o violencia** contra las personas adultas mayores deberá denunciarlo ante las autoridades competentes.



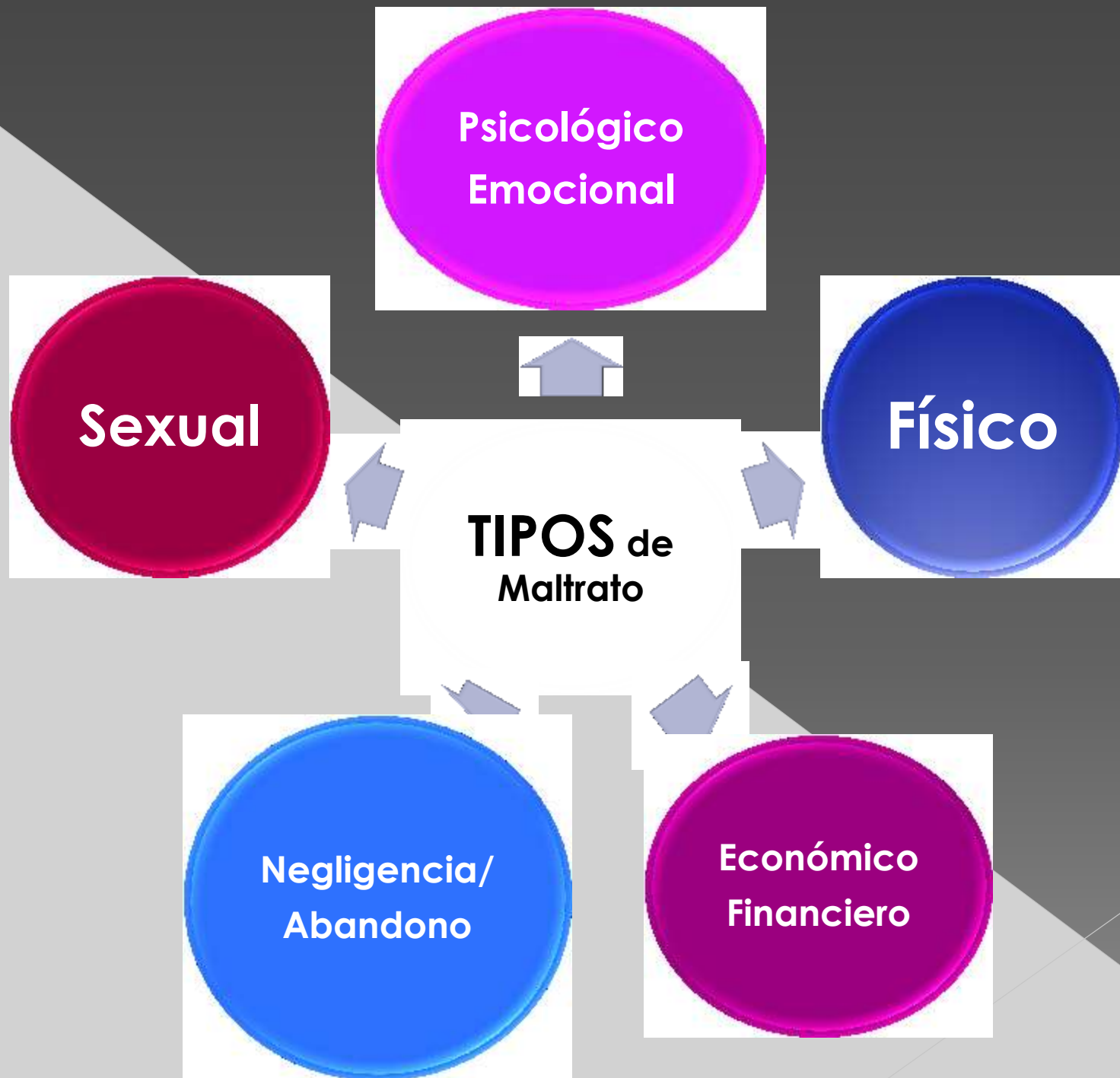
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

- **CAPITULO VII Abandono de personas**
- **Artículo 335.-** Al que **abandone** a una persona **enferma**, se le aplicarán de un **mes a cuatro años de prisión**, sí no resultare daño alguno.
- **Artículo 336.-** Al que sin motivo justificado **abandone a su cónyuge**, sin recursos, se le aplicarán de **un mes a cinco años de prisión, o de 180 a 360 días multa**; privación de los derechos de familia, y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.



CLASIFICACIÓN





MALTRATO PSICOLÓGICO



- Le griten, lo ignoren
- Lo insulten, lo amenacen



- No le permitan tomar decisiones
- Lo hagan sentir menos



- No le permitan que lo visiten sus amistades
- Lo dejen solo

MALTRATO FÍSICO

**Empujones
golpes**

Castigos

**Sujetar
a la
cama o
a la silla**



MALTRATO ECONÓMICO

Utilicen o dispongan de sus propiedades, pertenencias, dinero o pensión

Le pidan se vaya de casa

Le pidan cambiar su testamento a favor de alguna persona

Le brinden cuidados a cambio de dinero o su pensión



MALTRATO SEXUAL



Que lo obliguen a tener relaciones sexuales



Que toquen partes de su cuerpo sin su consentimiento



Que lo obliguen a desnudarse

NEGLIGENCIA /ABANDONO



**Negar comida,
medicamentos, bastón,
andadera , gafas, etc.**



Negar cuidados



**Que lo abandonen o
desamparen y pongan en
peligro la salud**

NEGLIGENCIA

- ❖ Rechazo o falla del cuidador para iniciar, continuar o completar la asistencia adecuada del adulto mayor, incluyendo alimentación, medicamentos u otras necesidades.

- El cuidador de manera intencional **no** cumple con sus obligaciones.

Activa



- El cuidador de manera **involuntaria** no proporciona el cuidado necesario debido a que ignora las necesidades o es incapaz de satisfacerlas.

Pasiva



Asamblea mundial sobre el envejecimiento , ONU 2002

TIPOS DE NEGLIGENCIA



FISICA

- Servicios y productos necesarios para un funcionamiento físico óptimo



EMOCIONAL

- Apoyo o estimulación social y/o emocional adecuada y necesaria



ECONOMICA

- Fondos o recursos necesarios para proporcionar una óptima calidad de vida

AUTONEGLIGENCIA

- ❖ Cuando la persona (intencional o debido a incapacidad) no se provee a sí misma los bienes o servicios necesarios.
- ❖ Inatención persistente a la higiene personal o de su entorno.
- ❖ Rechazo repetido a los servicios que mejoran su calidad de vida.
- ❖ Conductas de auto-daño (rechazo de curaciones, exposición a riesgos).

ABANDONO



Es la falta de acción para atender las necesidades de un adulto mayor.



Vivimos en
un mundo donde la gente te rechaza antes
de conocerte

- No proveer alimentos adecuados, ropa limpia, un lugar seguro, atención médica e higiene personal.
- Privar a la persona de contacto social.
- No impedir los daños físicos.
- No prestar la supervisión adecuada.

MALTRATO ESTRUCTURAL Y SOCIAL

Es el maltrato ejercido desde los gobiernos e instituciones

- ☐ Discriminación en las políticas hacia los ancianos.
- ☐ Falta de recursos para cubrir las necesidades asistenciales.



INSTRUMENTOS DE MALTRATO

Guía AMA

- American Medical Association
- 8 preguntas (1N)

BASE

- Brief Abuse Screen for the Elderly
- 5 ítems (1 min)

EAI

- Elder Assessment Instrument
- 41 ítems (13N)
- Sensib 71% Especif 93%

Encuesta EMPAM EGM

- Forma completa 45 ítems (9N)
- Forma abreviada 23 ítems (4N)
- Validada en población mexicana

 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
TRABAJO SOCIAL DE CLÍNICA DE GERIATRÍA

VERSIÓN CORTA DE LA ENCUESTA DE MALTRATO A PERSONAS ADULTAS
MAYORES (EMPAM)

INSTRUCCIONES: Todas las preguntas a realizar deben ser antecedidas por la frase "en las últimas 12 meses...."

PUNTUACIÓN
1=Si
0=No

FÍSICO		
1	¿Le han golpeado?	SI NO
2	¿Le han dado puñetazos o patadas?	SI NO
3	¿Le han empujado o le han jalado el pelo?	SI NO
4	¿Le han aventado algún objeto?	SI NO
5	¿Le han agredido con un cuchillo o navaja?	SI NO
PSICOLÓGICO		
1	¿Le han humillado o se han burlado de usted?	SI NO
2	¿Le han tratado con indiferencia o le han ignorado?	SI NO
3	¿Le han aislado o le han corrido de su casa?	SI NO
4	¿Le han hecho sentir miedo?	SI NO
5	¿No han respetado sus decisiones?	SI NO
6	¿Le han prohibido salir o que lo visiten?	SI NO
ECONÓMICO		
1	¿Alguien ha manejado o maneja su dinero sin su consentimiento?	SI NO
2	¿Le han quitado su dinero?	SI NO
3	¿Le han tomado sin permiso algún bien de su propiedad?	SI NO
4	¿Le han vendido alguna propiedad de su pertenencia sin su consentimiento?	SI NO
5	¿Le han presionado para que deje de ser usted el propietario de su casa o de alguna otra propiedad?	SI NO
NEGLEGENCIA		
1	¿Le han dejado de proporcionar la ropa, el calzado, etc.?	SI NO
2	¿Le han negado de suministrar los medicamentos que necesita?	SI NO
3	¿Le han negado protección cuando la necesita?	SI NO
4	¿Le han negado acceso a la casa que habita?	SI NO
SEXUAL		
1	¿Le han exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiere?	SI NO
2	¿Le han tocado sus genitales sin su consentimiento?	SI NO
3	¿Le han violado?	SI NO

TOTAL / 23

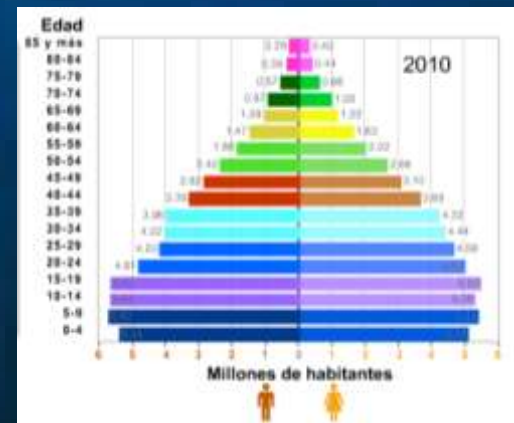
Reis M, Nahmias D. Gerontologist 1998; 38:471.
Fulmer T, Paveza G, Abraham I, J Emerg Nurs 2000; 26:436.
Fulmer T, Street S, Carr K. J Emerg Nurs 1984; 10:131
Giraldo ML, Montes de Oca V. EMPAM-DF 2006.

PREVALENCIA

Por cada caso de maltrato,
5 no se reportan



Aproximadamente
1 de cada 5
adultos mayores
sufren algún
tipo de
maltrato

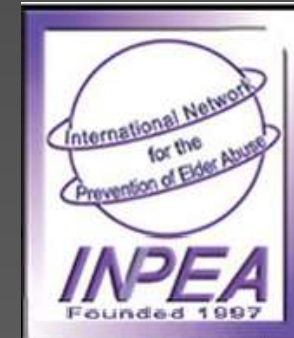


En México
equivale a
>2 millones de AM

PREVALENCIA DE MALTRATO



- EU 3-7.4%
- Amsterdam 5.6%
- Australia 4%
- Finlandia 6.7%
- Latinoamérica 3-6%
- México 5-16%



Prevalencia por tipos	Canadá* (%)	E.U.* (%)	México** (%)
Psicológico	18	35	12.2
Económico	12	34	3.9
Físico	15	12	3.7
Negligencia / Abandono	55	11	3.5
Abuso sexual	NR	NR	0.9

* Cooper C, Selwood A, Age and Ageing 2008; 37: 151-61

**Giraldo L, et al. EMPAM-DF 2006

Encuesta Sobre Maltrato a Personas Adultas Mayores

- UNAM: Instituto de investigaciones sociales
- El colegio de México
- 618 adultos mayores de 16 delegaciones del DF

Encuesta de maltrato de la persona adulta mayor

- Instituto de investigaciones sociales UNAM y El Colegio de México
- 1ª. Encuesta representativa sobre este tema en América Latina
- Muestra representativa y probabilística en 16 delegaciones DF
- Muestra: 618 adultos mayores ambos sexos

Edad	Porcentaje de personas con al menos un incidente de maltrato		
	Mujer	Hombre	Total
60-64	18.3	12.7	16.1
65-69	15.3	15.2	15.3
70-74	14.3	9.8	12.8
75-79	13.3	9.5	12.0
80-84	28.9	16.7	23.0
85-89	36.8	6.7	23.5
90 y +	40.0	25.0	35.7
Total	18.4	12.6	16.2

¿Con quién vive usted?	Porcentaje de personas con al menos un incidente de maltrato		
	Mujer	Hombre	Total
Solo	23.9	5.6	18.8
Cónyuge	12.8	7.1	9.9
Esposo(a) e hijos	15.9	14.6	15.1
Hijos e hijas	21.4	14.6	19.8
Hermano(a)	20.0	33.3	26.3
Otro	15.6	10.0	14.0
Total	18.4	12.6	16.2

MALTRATO en el INNSZ

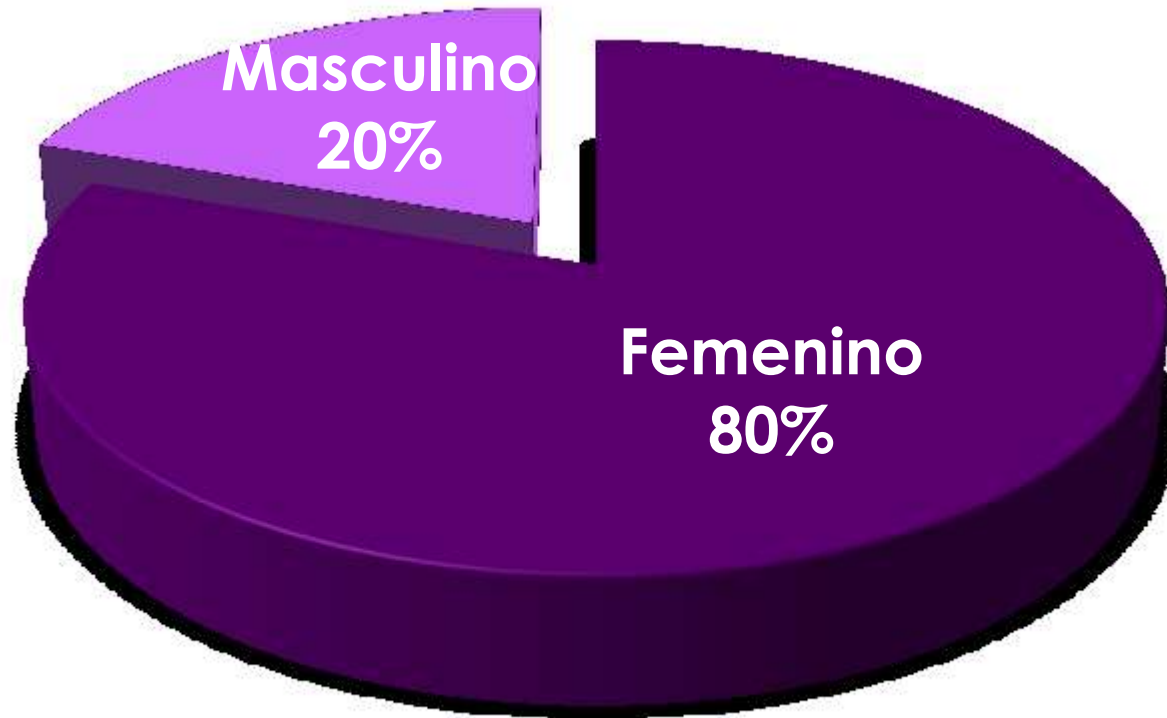
- Estudio realizado de junio de 2009 a marzo de 2011 por Lic. Silvia Bautista Martínez
- Versión corta EMPAM (23 ítems)
- N= 825 adultos mayores encuestados
- Prevalencia de maltrato: 6%

Sociodemográficas		%
Sexo fem		80
60-70 años		14
71-80 años		47
>81 años		39

Tipos		%
Negligencia		41
Verbal		31
Económico		16
Psicológico		8
Físico		4
Sexual		0

Parentesco con agresor		%
Hijos		72
Cónyuge		20
Hermano		4
Nietos		2
Otro		2

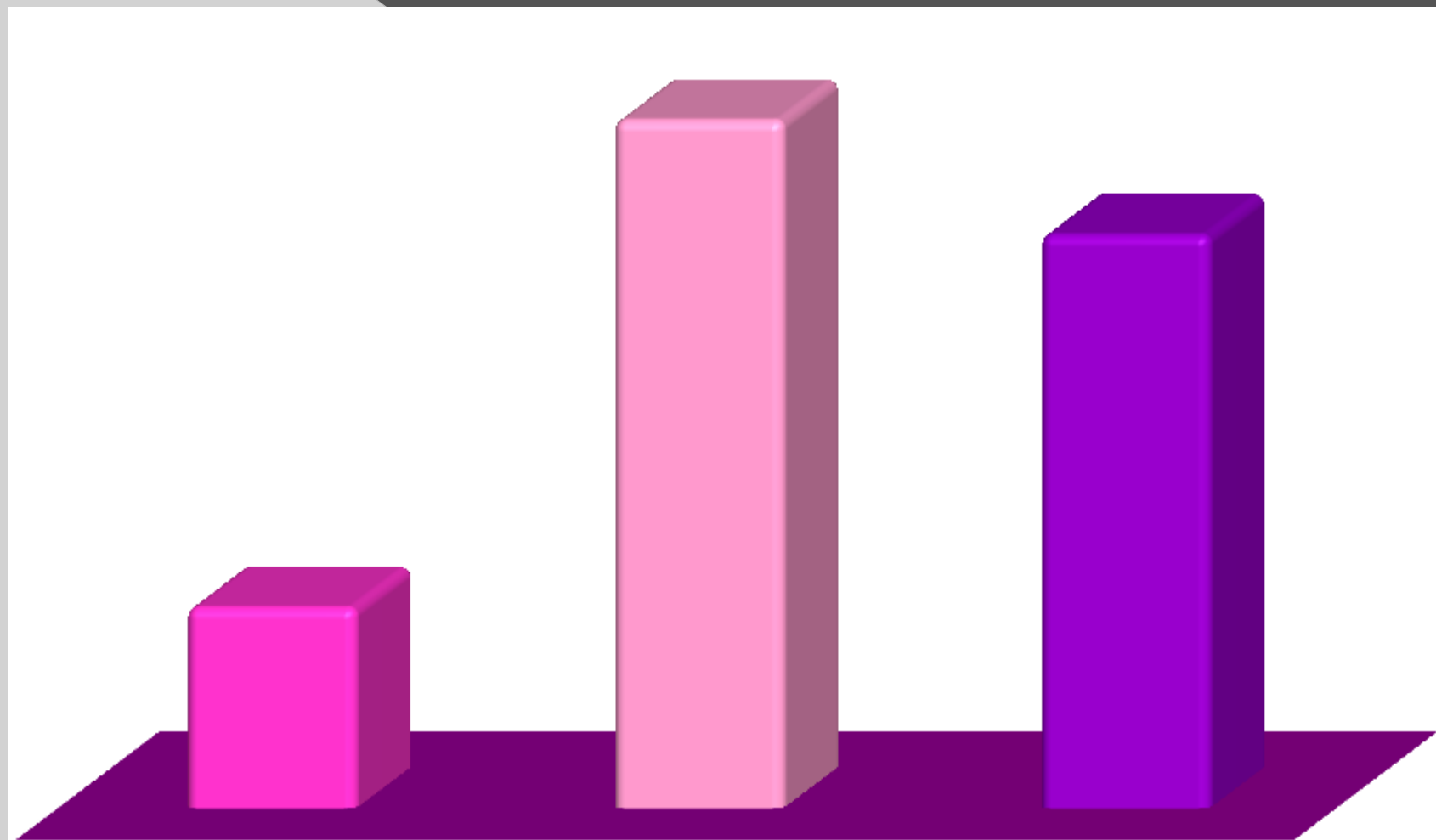
GÉNERO del Adulto Mayor Maltratado en el INNSZ Junio 2009-Marzo 2011



El maltrato de las personas adultas mayores tiene perspectiva de género.

EDAD de los Adultos Mayores Maltratados en el INNSZ Junio 2009- Marzo 2011

71-80 años



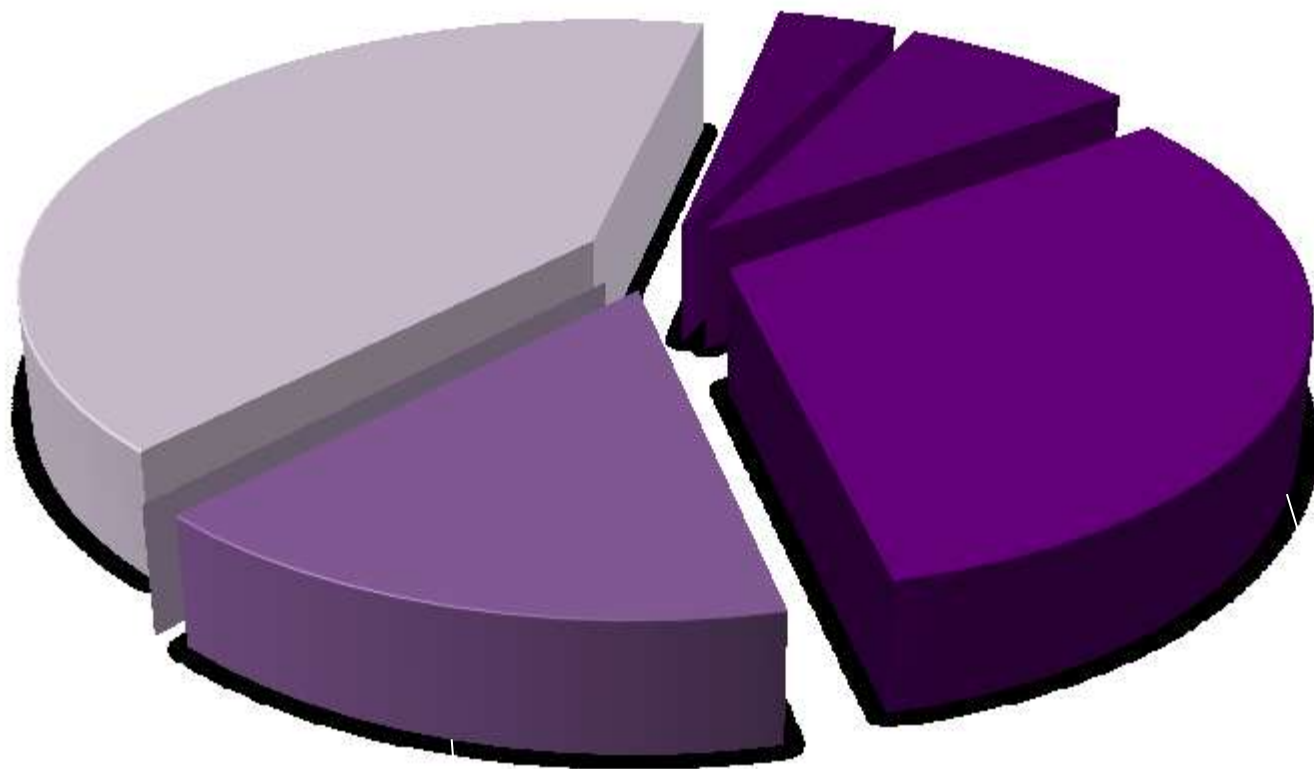
TIPO DE MALTRATO en Adultos Mayores en el INNSZ Junio 2009-Marzo 2011

NEGLIGENCIA

FISICO

4%

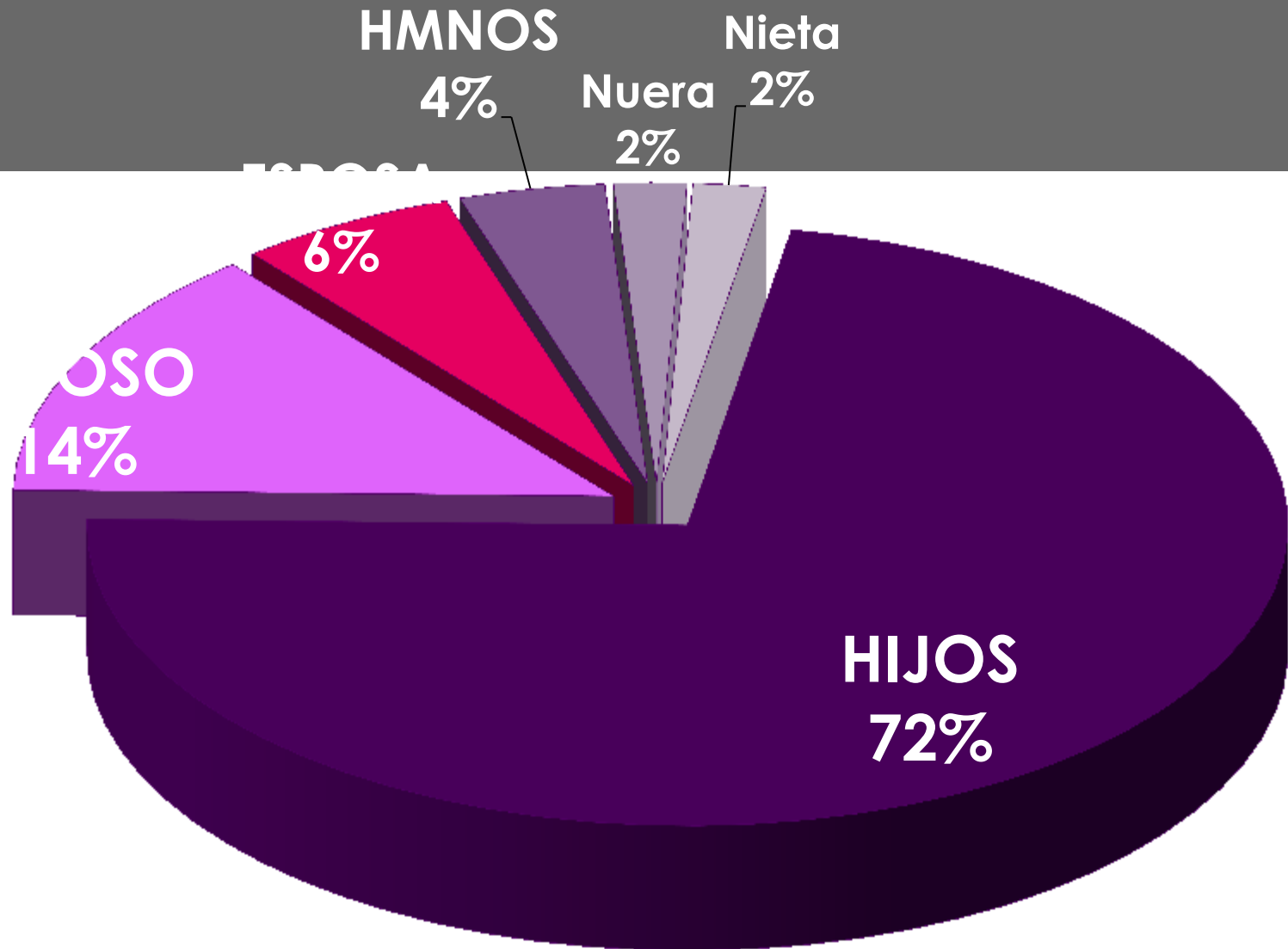
PSICOLÓGICO



ECONÓMICO

16%

GENERADOR de maltrato en el INNSZ Junio 2009-Marzo 2011



CAUSAS

Dependencia
Antecedentes de violencia

Relación familiar desgastada
**Colapso del cuidador
primario**

**Falta de red de apoyo
familiar**

ABORDAJE DEL MALTRATO TAREA MUY COMPLEJA

Factores

Se oculta por
el propio
protagonista

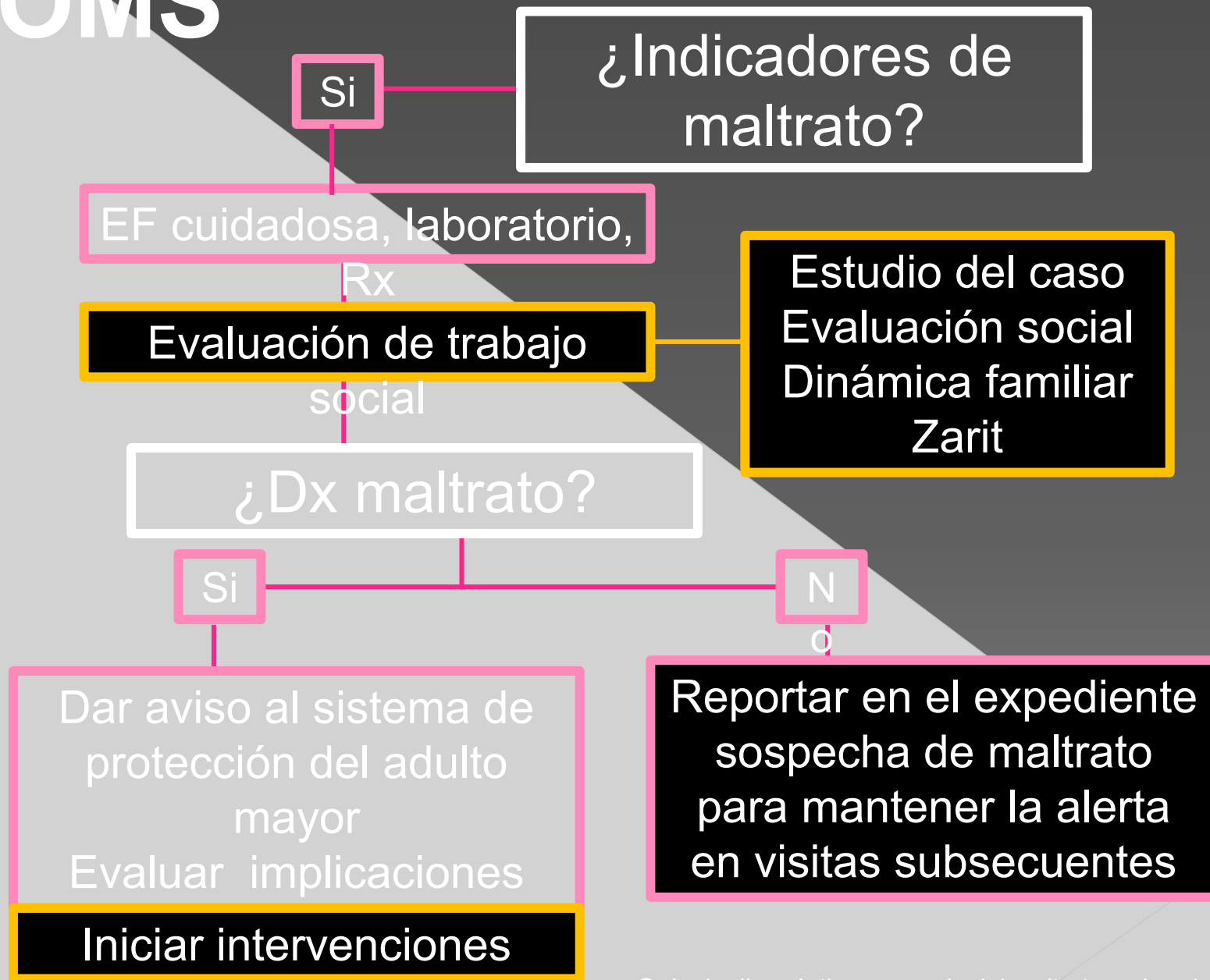
Responsable
del
maltrato

Los
profesionales
de salud

Aspectos
Socio-
culturales

*Enfrentar y reducirlo se requiere de un
Enfoque multisectorial y
multidisciplinario*

OMS



Y en México ?

- La NOM-046 establece la pauta para el manejo de los casos de maltrato y abandono en el adulto mayor:

Realizar entrevista dirigida al adulto mayor afectado y registrar la información en el expediente clínico

Brindar al usuario afectado la atención integral y especializada que requiera

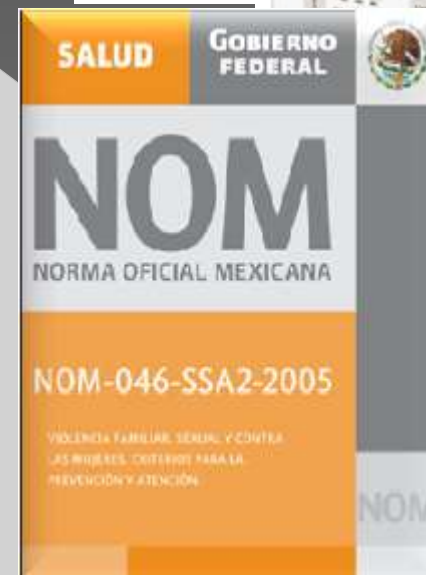
Informar a la víctima sobre su derecho a denunciar ante M.P.

Avisar al Ministerio Público en caso de lesiones que pongan en peligro la vida (Corresponde al responsable de la Institución de Salud)

Notificar obligatoriamente los casos probables de violencia familiar ante vigilancia epidemiológica

Formulario de atención médica con el título 'INFORMAL MINISTERIO PÚBLICO (CARTILLA INFORMATIVA)'. Incluye campos para datos personales, antecedentes, y una sección de 'REGISTRO DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR O SEXUAL'.

Formulario de registro de atención en casos de violencia familiar o sexual. Incluye una tabla para registrar la atención por tipo de violencia (Familiar, Sexual, y Mixta) y una sección de 'OBSERVACIONES'.



INTERVENCIÓN SISTÉMICA DEL MALTRATO

PREVENCIÓN

Promoción de la salud

DETECCIÓN/ DIAGNÓSTICO

En caso necesario aviso al
Ministerio Público.

TRATAMIENTO

REFERENCIA A OTRAS
INSTITUCIONES

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

de los profesionales de la
salud.

INVESTIGACIÓN Y REGISTRO

de la
Información



INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA



MEDICO

Responsable del
tamizaje y
diagnóstico
Evaluación
geriátrica integral
Atención de
lesiones



ENFERMERIA

Detección
Prevención
Atención de
lesiones



TRABAJO SOCIAL

Evaluación social
Identificación de
redes de apoyo
Coordinar plan de
intervención



ABOGADO

Toma de
decisiones en el
marco legal,
aplicación de
sanciones.



Kirsch NR. Topics in Geriatric Rehab 2008; 25(4): 346-54.
Takahashi PY, Evans JM. Am Fam Phys 1999; 59(10): 2804-8
Laumann EO, Leitsch SA, Waite LJ. J Gerontol B Psychol Sci Soc Sci 2008; 63(4): S248-54.

MODELO DE ATENCIÓN INNSZ



Propuesta realizada por:
Lic. Silvia Bautista Martínez
Coordinadora de Trabajo Social
Geriatría INNSZ 2011.

ALGORITMO DEL MALTRATO EN EL ÁREA DE LA SALUD



AVISO AL M. P.



Abordaje
interdisciplinario



CONSEJERIA
ESPECIALIZADA



VISITA
DOMICILIARIA



JUNTA
FAMILIAR



DETECCIÓN
DEL CASO

Recomendaciones institucionales



SEPAVIGES



Recomendaciones institucionales

D.I.F.
Inst. de las
Mujeres

CARIVA

Comisión
Nal. de
Derechos
Humanos

Agencia
Especializada
del adulto
mayor



CONCLUSIONES

- **INFORMAR** al adulto mayor sobre el tema de maltrato

1



- **INFORMAR** sobre Derecho a vivir una vida sin violencia

2



- Recomendar al adulto mayor **UTILIZAR** las instituciones

3



CONCLUSIONES

El maltrato en la persona adulta mayor es un problema de salud y de justicia penal que va tomando cada vez más importancia.

Aun no tenemos instrumentos de diagnóstico solo de tamizaje.

Existen factores que predisponen su ocurrencia.

Las personas adultas mayores son más vulnerables al maltrato por parte de las personas con las que vive.

CONCLUSIONES

Existe legislación que protege sus derechos de los adultos mayores y obligan a reportar cualquier tipo de maltrato.

El abordaje diagnóstico se basa en la sospecha de maltrato, en historia clínica completa, pruebas de estado mental, evaluación socio-familiar y cuestionario de maltrato.

El intervención debe ser interdisciplinaria e intersectorial.

Las principales intervenciones son disminuir los factores de riesgo, dar asesoría y favorecer la conciliación.



La prevención del Maltrato de las personas
adultas mayores, en un mundo que envejece,
nos concierne a todos...!!!

GRACIAS..!!!